



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Responsable:  
Secretaría del Ayuntamiento

Gobierno Municipal  
Administración: 2021 - 2024

Año: 3  
Núm. 67

## SUMARIO

- V. Aprobación de Modificación del Programa de Obra Anual ejercicio 2023, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN); -----01
- VI. Modificación del Programa de Obras Anual ejercicio fiscal 2023, correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); -----08
- VII. Autorización de la modificación del Programa de Obra Anual ejercicio 2023, derivado de la Modificación de la aplicación con cargo a los intereses generados por el manejo de la cuenta productiva de las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) ejercicio 2023; -----12
- VIII. Aprobación del Programa de Obra Anual ejercicio 2023, correspondiente a Participaciones ejercicio 2023; -----16
- IX. Autorización para la aportación extraordinaria por un monto de \$1,500,000.00 para la ejecución de Obra: Ampliación en el bien inmueble propiedad del Municipio, el cual abarca las instalaciones del SMDIF del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.; -----19

**EL SUSCRITO GUSTAVO EFRAIN MENDOZA NAVARRETE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,**

### **CERTIFICO**

En **Sesión Ordinaria** de Cabildo de fecha **diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés**, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, dentro del **Quinto Punto** del orden del día, aprobó por **unanimidad**, con diez votos a favor, el acuerdo relativo al proyecto de **Aprobación de Modificación del Programa de Obra Anual ejercicio 2023, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)**; el cual señala textualmente: -----

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: -----**

**APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL EJERCICIO 2023, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN); --**

En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional René Mejía Montoya, hace mención: --  
**CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 1, 2, 5, 6 Y 16 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 4, 5, 7 BIS, 8, 57, 62 Y 63, DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3 Y 30 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 15 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y**

### **CONSIDERANDO**

1. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan;
2. Que, el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, estipula que las aportaciones federales que, con cargo al *(FAISMUN)*, reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales; se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, estando obligados a hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

3. Que, el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en fecha 07 noviembre de la presente anualidad remitió el memorándum No. DOPDU/1504/2023, mediante el cual solicitó al Secretario del Ayuntamiento, la Modificación del Programa de Obra Anual ejercicio 2023, correspondiente a (FAISMUN); para consideración y aprobación del Ayuntamiento;
4. Que, en mesas de trabajo realizadas los días 15 y 16 de noviembre del año en curso, ante las Comisiones Permanente de Dictámen de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de Obras Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Ecología y demás integrantes del Pleno del Ayuntamiento, se presentó la propuesta señalada en el considerando anterior; dictaminando su aprobación a efecto de llevarla como punto de acuerdo a la próxima Sesión de Cabildo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de este Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación del Programa de Obra Anual ejercicio 2023, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), *para quedar en los siguientes términos;*

**MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.**  
**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**  
**MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2023**



No.	NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD (INEGI)	GRADO DE PROTECCIÓN SOCIAL	INCIDENCIA	TIPO DE PROYECTO	SUBCLASIFICACION	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	BENEFICIARIOS	METAS	INICIO	TERMINO	INVERSIÓN APROBADA	MODIFICACIÓN	INVERSIÓN MODIFICADA
176	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA (TIWAGOS).	AMEALCO DE BONFIL, AGUA BLANCA EL APARTADERO. EL SANTIAGO DE BARRO (TODOS LOS BARRIOS). MEXQUITILÁN BARRIO ABIERTO. AGUA BLANCA, AMEALCO DE BONFIL, AGUA BLANCA EL APARTADERO, EL SANTIAGO DE BARRO.	0001, 0002, 0003, 0004, 0006, 0008, 0009, 220010000, 220010002, 220010003, 220010001, 220010007	MUY BAJO	DIRECTA	AGUA ENTUBADA (ACCESOS A SERVICIOS BÁSICOS RURALES Y DE COLONIAS POBRES)	DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA	EQUIPAMIENTO	ADMINISTRACIÓN	200	FAMILIA	200.00	PIEZA	\$ 4,639,871.06	-	\$ 4,639,871.06
177	REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA A CIELO ABIERTO.	AMEALCO DE BONFIL, AGUA BLANCA EL APARTADERO, EL SANTIAGO DE BARRO.	0001, 0002, 0003, 0004, 0006, 0008, 0009, 220010000, 220010002, 220010003	MUY BAJO	DIRECTA	AGUA ENTUBADA (ACCESOS A SERVICIOS BÁSICOS RURALES Y DE COLONIAS POBRES)	OLLA COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL	REHABILITACIÓN	CONTRATO	40	FAMILIA	40.00	ACCION	\$ 1,979,405.00	-	\$ 1,979,405.00
178	AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AGUA BLANCA EL APARTADERO, EL SANTIAGO DE BARRO.	AMEALCO DE BONFIL, AGUA BLANCA EL APARTADERO, EL SANTIAGO DE BARRO.	0001, 0002, 0003, 0004, 0006, 0008, 0009, 220010000, 220010002, 220010003	MUY BAJO	DIRECTA	AGUA ENTUBADA (ACCESOS A SERVICIOS BÁSICOS RURALES Y DE COLONIAS POBRES)	RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	AMPLIACIÓN	CONTRATO	70	FAMILIA	1,820.00	ML	\$ 5,935,065.50	108.45	\$ 5,934,965.06
179	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALAMEDA DEL RINCÓN.	LA ALAMEDA DEL RINCÓN.	220010007	ALTO	DIRECTA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACIÓN	CONTRATO	4	VIVIENDA	5.00	ESTRUCTURA	\$ 494,174.28	-	\$ 494,174.28
180	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONA PONIENTE DE BARRIO LA ESPERANZA, SAN FELIPE (SANTO DOMINGO).	BARRIO LA ESPERANZA, SAN FELIPE (SANTO DOMINGO).	220010092	ALTO	DIRECTA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACIÓN	CONTRATO	8	VIVIENDA	11.00	ESTRUCTURA	\$ 993,064.08	-	\$ 993,064.08
181	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BARRIO LA ESPERANZA (SAN FELIPE).	BARRIO LA ESPERANZA (SAN FELIPE).	220010092	ALTO	DIRECTA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACIÓN	CONTRATO	13	VIVIENDA	28.00	ESTRUCTURA	\$ 1,791,894.06	-	\$ 1,791,894.06
182	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA CRUZ.	LA CRUZ (SAN FELIPE).	220010090	BAJO	DIRECTA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACIÓN	CONTRATO	2	VIVIENDA	5.00	ESTRUCTURA	\$ 608,981.20	-	\$ 608,981.20
183	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA AGUJA DE SERVIN.	LA AGUJA DE SERVIN.	220010021	BAJO	DIRECTA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACIÓN	CONTRATO	10	VIVIENDA	5.00	ESTRUCTURA	\$ 496,077.18	-	\$ 496,077.18
184	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SAN FELIPE (SANTO DOMINGO).	SAN FELIPE (SANTO DOMINGO).	220010038	MEDIO	DIRECTA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACIÓN	CONTRATO	2	VIVIENDA	3.00	ESTRUCTURA	\$ 180,250.50	-	\$ 180,250.50
185	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE HERENCIA, SAN MIGUEL DEHETI.	HERENCIA, SAN MIGUEL DEHETI.	220010043	BAJO	DIRECTA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACIÓN	CONTRATO	6	VIVIENDA	6.00	ESTRUCTURA	\$ 533,860.13	-	\$ 533,860.13
186	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS CALLES DE SAN DOMINGO, SAN JUAN DE LOS RIOS, PRIVADA, LOS SÁNCHEZ, MESA DE SAN MARTÍN.	MESA SAN MARTÍN.	220010157	BAJO	DIRECTA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACIÓN	CONTRATO	18	VIVIENDA	9.00	ESTRUCTURA	\$ 742,221.49	-	\$ 742,221.49
316	OBRA COMPLEMENTARIA DE AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE SIN NOMBRE. EL RINCÓN, AMEALCO DE BONFIL.	EL RINCÓN.	220010034	MEDIO	DIRECTA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACIÓN	CONTRATO	13	VIVIENDA	330.00	ML	\$ 45,000.00	108.45	\$ 44,891.55
188	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO PREESCOLAR COMUNITARIO NIÑOS Y NIÑAS EN LA COMUNIDAD DEL RINCÓN.	LA ALAMEDA DEL RINCÓN.	220010057	BAJO	DIRECTA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	PREESCOLAR U HOMÓLOGO	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	30	ALUMINO	110.50	M2	\$ 1,252,577.59	\$ 3,286.35	\$ 1,249,291.24
189	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA PRIMARIA COMUNITARIA EN EL COYOTE.	EL COYOTE.	220010118	BAJO	DIRECTA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	PREESCOLAR U HOMÓLOGO	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	30	ALUMINO	80.29	M2	\$ 1,000,000.00	-	\$ 999,713.69
190	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CASA SIN NOMBRE. EL RINCÓN, AMEALCO DE BONFIL.	EL RINCÓN.	220010012	MEDIO	DIRECTA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	PREESCOLAR U HOMÓLOGO	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	555	HABITANTE	104.00	M2	\$ 200,000.00	755.67	\$ 199,244.33
192	MEJORAMIENTO DE CUARTO DORMITORIO PARA FAMILIA EN LA LOCALIDAD DE SOLEDAD, AMEALCO DE BONFIL, QRO.	LA SOLEDAD.	220010092	MEDIO	DIRECTA	DRENAJE Y LETRINAS	DRENAJE SANITARIO	AMPLIACIÓN	CONTRATO	20	VIVIENDA	430.00	ML	\$ 1,098,715.01	-	\$ 1,098,715.01
193	AMPLIACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN SAN NICOLAS DE LA TORRE.	SAN NICOLAS DE LA TORRE.	220010096	BAJO	DIRECTA	DRENAJE Y LETRINAS	DRENAJE PLUVIAL	AMPLIACIÓN	CONTRATO	1,132	HABITANTE	50.00	ML	\$ 228,201.08	-	\$ 228,201.08
194	CONSTRUCCIÓN DE FOSAS SÉPTICAS EN VARIAS LOCALIDADES DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.	CHITEJE DE GARABATO, CHITEJE DE LA CRUZ, DONICA, AMEALCO DE BONFIL, EL APARTADERO, EL SANTIAGO DE BARRO, AGUA BLANCA EL APARTADERO, EL SANTIAGO DE BARRO, AGUA BLANCA EL APARTADERO, EL SANTIAGO DE BARRO.	0002, 0013, 0014, 0087, 0008, 0118, 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009	MUY BAJO	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	TANQUE SÉPTICO, FOSA SÉPTICA O CAMPO DE OXIDACIÓN	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	40	FAMILIA	40.00	PIEZA	\$ 32,847,811.26	-	\$ 32,847,811.26
196	CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS EN LAS LOCALIDADES DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.	AMEALCO DE BONFIL, AGUA BLANCA EL APARTADERO, EL SANTIAGO DE BARRO.	0001, 0002, 0003, 0004, 0006, 0008, 0009, 220010000, 220010002, 220010003	MUY BAJO	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	INVERNADERO MICRO AGRICULTURA FAMILIAR	CONSTRUCCIÓN	ADMINISTRACIÓN	80	FAMILIA	80	ACCION	\$ 2,000,000.00	-	\$ 2,000,000.00
198	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO EN VIVIENDAS DE VARIAS LOCALIDADES.	AMEALCO DE BONFIL, AGUA BLANCA EL APARTADERO, EL SANTIAGO DE BARRO.	0001, 0002, 0003, 0004, 0006, 0008, 0009, 220010000, 220010002, 220010003	MUY BAJO	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CUARTO DORMITORIO	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	100	FAMILIA	100.00	PIEZA	\$ 12,110,358.43	-	\$ 12,110,358.43
197	CONSTRUCCIÓN CUARTO PARA COCINA EN VIVIENDAS DE VARIAS LOCALIDADES.	AMEALCO DE BONFIL, AGUA BLANCA EL APARTADERO, EL SANTIAGO DE BARRO.	0001, 0002, 0003, 0004, 0006, 0008, 0009, 220010000, 220010002, 220010003	MUY BAJO	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CUARTO PARA COCINA	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	200	FAMILIA	200.00	PIEZA	\$ 9,636,517.53	-	\$ 9,636,517.53
198	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA (CALENTADORES SOLARES).	CHITEJE DE GARABATO, CHITEJE DE LA CRUZ, DONICA.	0002, 0013, 0014, 0087, 0008, 0118	MUY BAJO	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CALENTADOR SOLAR	EQUIPAMIENTO	CONTRATO	200	FAMILIA	200.00	PIEZA	\$ 1,500,228.00	-	\$ 1,500,228.00



**MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.**  
**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**  
**MODIFICACION DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2023**



No.	NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD (INEGI)	GRADO DE INICIACION DE OBRAS	TIPO DE PROYECTO SOCIAL	SUBCLASIFICACION	ESTUFA ECOLOGICA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	RUBRO DE GASTO ART 31 LET B DE COORDINACION FISCAL	MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION	RECURSOS		PIEZA	FECHA	INVERSION APROBADA	MODIFICACION	INVERSION MODIFICADA	
												CANTIDAD	UNIDAD						
190	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA (ESTUFAS ECOLOGICAS)	AMEALCO DE BONFIL, QRO. EL APARTADERO EL	2200 0002	100%	BAJO	DIRECTA	ESTUFA ECOLOGICA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	31 LET B DE COORDINACION FISCAL	EQUIPAMIENTO	ADMINISTRACION	400	FAMILIA	400.00	28-feb-23	2,088,000.00	\$ -	\$ -	2,088,000.00
200	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (TECHO FIRME, LOSA DE CONCRETO).	AMEALCO DE BONFIL, QRO. EL ASERRIN, EL BAYAN EL BOTHE EL	2200 0013	100%	BAJO	DIRECTA	TECHO FIRME	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	31 LET B DE COORDINACION FISCAL	CONSTRUCION	CONTRATO	130	FAMILIA	2,140.00	28-feb-23	2,019,258.97	\$ -	\$ -	2,019,258.97
201	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (TECHO FIRME, TECHO DE LANA).	AMEALCO DE BONFIL, QRO. AGUA BLANCA EL APARTADERO EL	2200 0018	100%	BAJO	DIRECTA	TECHO FIRME	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	31 LET B DE COORDINACION FISCAL	CONSTRUCION	CONTRATO	100	FAMILIA	1,854.24	28-feb-23	911,334.18	\$ -	\$ -	911,334.18
202	URBANIZACION DE CALLE LAS AGUILAS, AMEALCO DE BONFIL, QRO.	AMEALCO DE BONFIL, QRO.	2200 0001	100%	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	URBANIZACION	31 LET B DE COORDINACION FISCAL	REHABILITACION	CONTRATO	120	HABITANTE	1,050.00	02-jun-23	86,284,958.37	\$ 25,743.96	\$ -	86,310,702.33
203	URBANIZACION DE CALLE PRIVADA LAS AGUILAS, AMEALCO DE BONFIL, QRO.	AMEALCO DE BONFIL, QRO.	2200 0001	100%	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	URBANIZACION	31 LET B DE COORDINACION FISCAL	CONSTRUCION	CONTRATO	15	HABITANTE	950.00	27-jun-23	989,854.73	\$ -	\$ -	989,854.73
204	URBANIZACION DE CALLE RINCONADA DE BONFIL, AMEALCO DE BONFIL, QRO.	AMEALCO DE BONFIL, QRO.	2200 0001	100%	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	URBANIZACION	31 LET B DE COORDINACION FISCAL	CONSTRUCION	CONTRATO	25	HABITANTE	495.13	18-jul-23	306,102.04	\$ -	\$ -	306,102.04
205	URBANIZACION DE CALLE DE ACCESO PONIENTE, SAN MIGUEL DEHETI, QRO.	SAN MIGUEL DEHETI, QRO.	2200 0043	100%	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	URBANIZACION	31 LET B DE COORDINACION FISCAL	REHABILITACION	CONTRATO	1,230	HABITANTE	2,142.00	05-jun-23	1,493,861.16	\$ -	\$ -	1,493,861.16
206	URBANIZACION DE CALLE (SANICACION ZARAGOZA, SANTIAGO MEXQUITILAN BARRIO MEXQUITILAN BARRIO ATO, QRO.)	SANTIAGO MEXQUITILAN BARRIO MEXQUITILAN BARRIO ATO, QRO.	2200 0048	100%	MEDIO	COMPLEMENTARIA	CALLE	URBANIZACION	31 LET B DE COORDINACION FISCAL	CONSTRUCION	CONTRATO	1,288	HABITANTE	1,750.00	18-jun-23	793,390.70	\$ -	\$ -	793,390.70
207	URBANIZACION DE CALLE AL AUDITORIO SANTIAGO MEXQUITILAN BARRIO ATO, QRO.	SANTIAGO MEXQUITILAN BARRIO ATO, QRO.	2200 0048	100%	MEDIO	COMPLEMENTARIA	CALLE	URBANIZACION	31 LET B DE COORDINACION FISCAL	CONSTRUCION	CONTRATO	1,288	HABITANTE	1,800.00	25-jul-23	1,637,946.64	\$ -	\$ -	1,637,946.64
208	URBANIZACION DE CALLE SIN NOMBRE, SAN PEDRO TEJANGO, QRO.	SAN PEDRO TEJANGO, QRO.	2200 0048	100%	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	URBANIZACION	31 LET B DE COORDINACION FISCAL	CONSTRUCION	CONTRATO	24	HABITANTE	450.00	05-jun-23	395,984.05	\$ -	\$ -	395,984.05
209	CONSTRUCCION DE EMPEDRAO EN CAMINO PRINCIPAL, BARRIO SAN ANTONIO (SAN BARTOLO), QRO.	BARRIO SAN ANTONIO (SAN BARTOLO), QRO.	2200 0038	100%	BAJO	DIRECTA	CAMINO	URBANIZACION	31 LET B DE COORDINACION FISCAL	CONSTRUCION	CONTRATO	82	HABITANTE	1,000.00	18-may-23	791,999.40	\$ -	\$ -	791,999.40
210	CONSTRUCCION DE EMPEDRAO EN CAMINO DE ACCESO, BARRIO LA JOYA, QRO.	BARRIO LA JOYA, QRO.	2200 0112	100%	ALTO	DIRECTA	CAMINO	URBANIZACION	31 LET B DE COORDINACION FISCAL	CONSTRUCION	CONTRATO	173	HABITANTE	1,000.00	25-may-23	791,960.61	\$ -	\$ -	791,960.61
211	CONSTRUCCION DE EMPEDRAO EN CAMINO DE ACCESO, BARRIO LA ESPERANZA (SAN BARTOLO), QRO.	BARRIO LA ESPERANZA (SAN BARTOLO), QRO.	2200 0092	100%	ALTO	DIRECTA	CAMINO	URBANIZACION	31 LET B DE COORDINACION FISCAL	CONSTRUCION	CONTRATO	51	HABITANTE	1,250.00	14-abr-23	994,815.64	\$ -	\$ -	994,815.64
212	CONSTRUCCION DE EMPEDRAO EN CAMINO HACIA EL CERRO DEL PANDEO 2DA. ETAPA, QRO.	CHITJE DE LA CRUZ, QRO.	2200 0013	100%	BAJO	DIRECTA	CAMINO	URBANIZACION	31 LET B DE COORDINACION FISCAL	CONSTRUCION	CONTRATO	809	HABITANTE	315.00	25-may-23	256,965.89	\$ -	\$ -	256,965.89
213	CONSTRUCCION DE EMPEDRAO DE LA CALLE PRINCIPAL HACIA LA CLINICA, EL APARTADERO, QRO.	EL APARTADERO, QRO.	2200 0003	100%	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	URBANIZACION	31 LET B DE COORDINACION FISCAL	CONSTRUCION	CONTRATO	227	HABITANTE	1,000.00	23-may-23	793,177.79	\$ -	\$ -	793,177.79
214	CONSTRUCCION DE EMPEDRAO EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD EL RAYO, QRO.	EL RAYO, QRO.	2200 0072	100%	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	URBANIZACION	31 LET B DE COORDINACION FISCAL	CONSTRUCION	CONTRATO	68	HABITANTE	1,250.00	29-jun-23	1,000,000.00	\$ 3,797.99	\$ -	996,202.01
215	CONSTRUCCION DE EMPEDRAO EN VARIOS CAMINOS, EL RINCON, QRO.	EL RINCON, QRO.	2200 0034	100%	MEDIO	DIRECTA	CAMINO	URBANIZACION	31 LET B DE COORDINACION FISCAL	CONSTRUCION	CONTRATO	120	HABITANTE	1,500.00	09-jun-23	1,442,622.71	\$ -	\$ -	1,442,622.71
216	CONSTRUCCION DE EMPEDRAO EN CALLE ADOLFO LOPEZ MATEO, EL RINCON, QRO.	EL RINCON, QRO.	2200 0034	100%	MEDIO	COMPLEMENTARIA	CALLE	URBANIZACION	31 LET B DE COORDINACION FISCAL	CONSTRUCION	CONTRATO	60	HABITANTE	1,250.00	11-jul-23	994,947.75	\$ -	\$ -	994,947.75
313	REHABILITACION DE VARIOS CAMINOS, EL VARAL, QRO.	EL VARAL, QRO.	2200 0012	100%	MEDIO	DIRECTA	CAMINO	URBANIZACION	31 LET B DE COORDINACION FISCAL	REHABILITACION	CONTRATO	120	HABITANTE	812.50	29-jun-23	650,000.00	\$ 3,724.32	\$ -	646,275.68
218	CONSTRUCCION DE EMPEDRAO DE LA CALLE DE LA ESCUELA AL PANTEON, EL TERZOZAN BARRIO DE SAN LDEFONSO), QRO.	EL TERZOZAN BARRIO DE SAN LDEFONSO), QRO.	2200 0054	100%	MEDIO	COMPLEMENTARIA	CALLE	URBANIZACION	31 LET B DE COORDINACION FISCAL	CONSTRUCION	CONTRATO	419	HABITANTE	1,250.00	25-may-23	995,582.88	\$ -	\$ -	995,582.88
219	CONSTRUCCION DE EMPEDRAO EN CAMINO A EL RINCON, GUADALUPE EL TERRERO, QRO.	GUADALUPE EL TERRERO, QRO.	2200 0055	100%	BAJO	DIRECTA	CAMINO	URBANIZACION	31 LET B DE COORDINACION FISCAL	CONSTRUCION	CONTRATO	150	HABITANTE	1,082.00	30-jun-23	841,274.02	\$ -	\$ -	841,274.02
220	CONSTRUCCION DE EMPEDRAO EN CALLE SIN NOMBRE, HACIENDA BLANCA, QRO.	HACIENDA BLANCA, QRO.	2200 0017	100%	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	URBANIZACION	31 LET B DE COORDINACION FISCAL	CONSTRUCION	CONTRATO	50	HABITANTE	715.00	09-jun-23	497,501.71	\$ -	\$ -	497,501.71
221	CONSTRUCCION DE EMPEDRAO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, LA BEATA, QRO.	LA BEATA, QRO.	2200 0054	100%	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	URBANIZACION	31 LET B DE COORDINACION FISCAL	CONSTRUCION	CONTRATO	70	HABITANTE	900.00	27-jul-23	595,144.54	\$ -	\$ -	595,144.54
222	CONSTRUCCION DE EMPEDRAO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, LA LAGUNA DE SERVIN, QRO.	LAGUNA DE SERVIN, QRO.	2200 0021	100%	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	URBANIZACION	31 LET B DE COORDINACION FISCAL	CONSTRUCION	CONTRATO	796	HABITANTE	1,875.00	27-abr-23	1,488,545.18	\$ -	\$ -	1,488,545.18

**MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.**  
**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**  
**MODIFICACION DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2023**



No.	NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD (INEGI)	GRADO DE REZAGO SOCIAL	INICIEN/PROYECTO	URBANIZACION	SUBCLASIFICACION	MODALIDAD ES POR TIPO DE PROYECTO	CONTRATO DE EJECUCION	CANTIDAD	UNIDAD	METAS		INVERSION APROBADA	MODIFICACION	INVERSION MODIFICADA		
												CANTIDAD	UNIDAD					
223	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE LOS AGUATES, LAS SALVAS.	LAS SALVAS	220010111	MEDIO	COMPLETAR	URBANIZACION	CALLE	CONSTRUCION	CONTRATO	80	HABITANTE	540.00	M2	31-mar-23	29-jun-23	\$	966,757.82	\$
224	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIOS CAMINOS, LOS ARCOS.	LOS ARCOS	220010075	MEDIO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO	CONSTRUCION	CONTRATO	131	HABITANTE	1,250.00	M2	03-may-23	01-ago-23	\$	991,800.36	\$
225	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO A V. LAS VIBORAS, LOA DE LAS VIBORAS.	LOA DE LAS VIBORAS (SANTO DOMINGO MEXQUITILÁN BARRIO)	220010093	MEDIO	COMPLETAR	URBANIZACION	CALLE	CONSTRUCION	CONTRATO	150	HABITANTE	1,000.00	M2	04-ago-23	03-jul-23	\$	762,726.56	\$
226	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIOS CAMINOS, MESILLAS.	MESILLAS	220010025	MEDIO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO	CONSTRUCION	CONTRATO	1,327	HABITANTE	1,250.00	M2	04-jul-23	02-oct-23	\$	989,968.82	\$
227	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIOS CAMINOS, PALOS ALTOS.	PALOS ALTOS	220010088	MEDIO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO	CONSTRUCION	CONTRATO	171	HABITANTE	1,250.00	M2	19-may-23	17-ago-23	\$	962,768.28	\$
228	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, RINCÓN DE AGUA BUENA (SAN MIGUEL).	RINCÓN DE AGUA BUENA (SAN MIGUEL)	220010101	BAJO	COMPLETAR	URBANIZACION	CALLE	CONSTRUCION	CONTRATO	306	HABITANTE	616.68	M2	25-jul-23	23-oct-23	\$	493,343.49	\$
229	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO LLANO LARGO, SAN ILDEFONSO TULTEPEC.	SAN ILDEFONSO TULTEPEC (CENTRO)	220010039	MEDIO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO	CONSTRUCION	CONTRATO	99	HABITANTE	1,110.00	M2	04-ago-23	02-oct-23	\$	1,000,000.00	\$
230	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO PRINCIPAL EL RINCÓNITO, SAN ILDEFONSO TULTEPEC.	SAN ILDEFONSO TULTEPEC (CENTRO)	220010039	MEDIO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO	CONSTRUCION	CONTRATO	150	HABITANTE	1,110.00	M2	27-jul-23	21-jun-23	\$	1,000,000.00	\$
231	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES, SAN JOSÉ ITHO.	SAN JOSÉ ITHO	220010040	BAJO	COMPLETAR	URBANIZACION	CALLE	CONSTRUCION	CONTRATO	120	HABITANTE	2,250.00	M2	23-may-23	21-ago-23	\$	1,784,793.20	\$
232	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, SAN JUAN DEHEDO.	SAN JUAN DEHEDO	220010041	BAJO	COMPLETAR	URBANIZACION	CALLE	CONSTRUCION	CONTRATO	102	HABITANTE	1,250.00	M2	08-jun-23	07-ago-23	\$	991,022.79	\$
233	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES, SANTAGO MEXQUITILÁN BARRIO ITHO.	SANTAGO MEXQUITILÁN BARRIO ITHO.	220010050	MEDIO	COMPLETAR	URBANIZACION	CALLE	CONSTRUCION	CONTRATO	1,697	HABITANTE	1,000.00	M2	05-ago-23	04-jul-23	\$	1,375,883.84	\$
234	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIOS CAMINOS, SANTAGO MEXQUITILÁN BARRIO 4TO.	SANTAGO MEXQUITILÁN BARRIO 4TO.	220010048	MEDIO	COMPLETAR	URBANIZACION	CALLE	CONSTRUCION	CONTRATO	300	HABITANTE	570.00	M2	25-ago-23	24-jul-23	\$	353,666.69	\$
235	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO AL CERRITO, SAN PEDRO TENANGO.	SAN PEDRO TENANGO	220010046	BAJO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO	CONSTRUCION	CONTRATO	50	HABITANTE	1,110.00	M2	31-mar-23	29-jun-23	\$	662,990.78	\$
236	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE CAMINO EN PALO SECO, YOSHI.	YOSHI	220010070	ALTO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO	CONSTRUCION	CONTRATO	120	HABITANTE	375.00	M2	20-jun-23	18-sep-23	\$	288,778.17	\$
237	REHABILITACION DE EMPEDRADO EN CAMINO PRINCIPAL, CHITEJE DE LA CRUZ.	CHITEJE DE LA CRUZ	220010013	BAJO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO	REHABILITACION	CONTRATO	808	HABITANTE	1,500.00	M2	13-jun-23	11-sep-23	\$	1,187,088.55	\$
238	REHABILITACION DE ACCESO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD EL BOTHE.	EL BOTHE	220010089	MEDIO	COMPLETAR	URBANIZACION	CALLE	REHABILITACION	CONTRATO	694	HABITANTE	1,000.00	M2	22-jun-23	20-ago-23	\$	750,000.00	\$
239	EMPEDRADO DE CALLES EN DONICA.	DONICA	220010014	BAJO	COMPLETAR	URBANIZACION	CALLE	CONSTRUCION	CONTRATO	409	HABITANTE	1,500.00	M2	29-ago-23	27-nov-23	\$	1,500,000.00	\$
314	EMPEDRADO DE VARIAS CALLES EN CHITEJE DE LA CRUZ.	CHITEJE DE LA CRUZ	220010013	BAJO	COMPLETAR	URBANIZACION	CALLE	CONSTRUCION	CONTRATO	698	HABITANTE	375.00	M2	30-jun-23	28-ago-23	\$	350,000.00	\$
241	EMPEDRADO DE CAMINO HACIA LA BOMBA, EL CAPULIN, AMEALCO, QRO.	EL CAPULIN	220010090	BAJO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO	CONSTRUCION	CONTRATO	15	HABITANTE	1,250.00	M2	13-jun-23	11-sep-23	\$	990,789.47	\$
242	EMPEDRADO DE CAMINO PRINCIPAL EN EL SALVADOR, AMEALCO, QRO.	EL SALVADOR	220010035	BAJO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO	CONSTRUCION	CONTRATO	10	HABITANTE	875.00	M2	04-ago-23	03-jul-23	\$	694,984.77	\$
243	EMPEDRADO DE CAMINO HACIA EL POZO, EN EL PICACHO, AMEALCO, QRO.	EL PICACHO	220010030	BAJO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO	CONSTRUCION	CONTRATO	41	HABITANTE	875.00	M2	23-mar-23	21-jun-23	\$	445,647.09	\$
244	PAVIMENTACION CON ASFALTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL EN AGUA BLANCA.	AGUA BLANCA	220010002	BAJO	COMPLETAR	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONSTRUCION	CONTRATO	80	HABITANTE	2,143.00	M2	04-ago-23	03-jul-23	\$	1,189,662.01	\$
245	PAVIMENTACION CON ASFALTO SOBRE CALLE PRINCIPAL EN CUSILLO BARRIO DE SAN ILDEFONSO.	CUSILLO BARRIO DE SAN ILDEFONSO.	220010121	ALTO	COMPLETAR	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONSTRUCION	CONTRATO	394	HABITANTE	1,430.00	M2	19-ago-23	18-jul-23	\$	991,084.28	\$
246	PAVIMENTACION CON ASFALTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL EN EL BATÁN.	EL BATÁN	220010008	BAJO	COMPLETAR	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONSTRUCION	CONTRATO	458	HABITANTE	2,143.00	M2	13-mar-23	11-jun-23	\$	1,489,714.00	\$
247	PAVIMENTACION CON ASFALTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL EN EL SAN JUAN DEHEDO.	EL SAN JUAN DEHEDO.	220010087	MUY BAJO	COMPLETAR	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONSTRUCION	CONTRATO	351	HABITANTE	2,143.00	M2	28-mar-23	27-jun-23	\$	1,488,393.33	\$



**MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.**  
**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**  
**MODIFICACION DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2023**

NO.	NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD (INEGI)	GRADO DE REZAGO SOCIAL	TIPO DE PROYECTO	COORDINACION FISCAL	SUBCLASIFICACION	MODALIDAD DE EJECUCION	MODALIDAD DE EJECUCION	UNIDAD CANTIDAD	METAS CANTIDAD	FECHA	INVERSION APROBADA	MODIFICACION	INVERSION MODIFICADA
240	PAVIMENTACION CON ASFALTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL EN EL RINCON DE SAN ILDEFONSO	EL RINCON DE SAN ILDEFONSO	2200 10074	ALTO	COMPLETADO	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONSTRUCION	CONTRATO	HABITANTE	1,430.00 M2	17-may-23	\$ 991,200.18	\$ -	\$ 991,200.18
241	PAVIMENTACION CON ASFALTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL EN HACIENDA BLANCA	HACIENDA BLANCA	2200 10017	BAJO	COMPLETADO	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONSTRUCION	CONTRATO	HABITANTE	1,430.00 M2	09-sep-23	\$ 991,006.08	\$ -	\$ 991,006.08
242	PAVIMENTACION CON ASFALTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL DE LA PIEDRA LINDA	JACAL DE LA PIEDRA LINDA	2200 10031	BAJO	COMPLETADO	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONSTRUCION	CONTRATO	HABITANTE	1,700.00 M2	08-mar-23	\$ 1,189,802.30	\$ -	\$ 1,189,802.30
243	PAVIMENTACION CON ASFALTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL DE LA PINA	LA PINA	2200 10095	MEDIO	COMPLETADO	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONSTRUCION	CONTRATO	HABITANTE	1,430.00 M2	28-mar-23	\$ 992,539.79	\$ -	\$ 992,539.79
244	PAVIMENTACION CON ASFALTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL AL CENTRO	YOSPFI	2200 10070	ALTO	COMPLETADO	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONSTRUCION	CONTRATO	HABITANTE	1,430.00 M2	21-jul-23	\$ 991,475.39	\$ -	\$ 991,475.39
245	PAVIMENTACION CON ASFALTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL, LOS ARENALES	LOS ARENALES (SAN JUAN DEHEDO)	2200 10089	ALTO	COMPLETADO	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONSTRUCION	CONTRATO	HABITANTE	1,700.00 M2	19-mar-23	\$ 1,189,276.59	\$ -	\$ 1,189,276.59
246	PAVIMENTACION CON ASFALTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL A BARRIO DE LA CRUZ (SAN MIGUEL TLACALTEPEC)	BARRIO DE LA CRUZ (SAN MIGUEL TLACALTEPEC)	2200 10103	BAJO	COMPLETADO	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONSTRUCION	CONTRATO	HABITANTE	2,971.00 M2	05-mar-23	\$ 1,781,488.77	\$ -	\$ 1,781,488.77
247	PAVIMENTACION CON ASFALTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL SAN ANTONIO LA LABOR	SAN ANTONIO LA LABOR	2200 10088	BAJO	COMPLETADO	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONSTRUCION	CONTRATO	HABITANTE	1,430.00 M2	13-mar-23	\$ 990,900.06	\$ -	\$ 990,900.06
248	REHABILITACION DE CAMINO PRINCIPAL EN SANTA ROSA MEXQUITILAN BARRIO 2DO. ZONA	SANTA ROSA MEXQUITILAN BARRIO 2DO. ZONA	2200 10049	MEDIO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO	REHABILITACION	CONTRATO	HABITANTE	1,454.00 M2	19-jul-23	\$ 1,000,000.00	\$ 11,536.17	\$ 988,463.83
249	REHABILITACION DE CAMINO PRINCIPAL EN RINCON DE LA FUERZA	RINCON DE LA FUERZA	2200 10088	BAJO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO	REHABILITACION	CONTRATO	HABITANTE	1,000.00 M2	11-sep-23	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 997,251.20
250	REHABILITACION DE CAMINOS ZONA BLANCA, GALINDILLO, SAN ANTONIO LA LABOR, SAN ANTONIO LA LABOR, SAN ANTONIO LA LABOR	LOS REYES, HACIENDA BLANCA, GALINDILLO, SAN ANTONIO LA LABOR, SAN ANTONIO LA LABOR, SAN ANTONIO LA LABOR	2200 10034, 2200 10042, 2200 10072, 2200 10047, 2200 10048, 2200 10048	MEDIO, BAJO, BAJO, ALTO, MEDIO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO	REHABILITACION	CONTRATO	HABITANTE	50,000.00 M2	08-mar-23	\$ 1,243,127.17	\$ -	\$ 1,243,127.17
251	REHABILITACION DE CAMINOS ZONA SUR ORIENTE	ESPERANZA LA	2200 10020, 2200 10034, 2200 10034	BAJO, BAJO, BAJO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO	REHABILITACION	CONTRATO	HABITANTE	90,000.00 M2	15-mar-23	\$ 1,996,005.04	\$ -	\$ 1,996,005.04
252	REHABILITACION DE CAMINOS ZONA PONIENTE	GUADALUPE EL TERRERO, EL RINCON DE AGUA BUENA (SAN ANTONIO LA LABOR), BORDOS CUATES	2200 10111, 2200 10055, 2200 10022, 2200 10087	BAJO, BAJO, BAJO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO	REHABILITACION	CONTRATO	HABITANTE	78,000.00 M2	17-mar-23	\$ 1,897,002.88	\$ -	\$ 1,897,002.88
253	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN LOCALIDAD EL ASERRIN	SAN BARTOLOME DEL PINO (SAN BARTOLOME DEL PINO)	2200 10004	BAJO	COMPLETADO	URBANIZACION	TECHAGO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO Y BIENES PUBLICOS	CONSTRUCION	CONTRATO	HABITANTE	608.00 M2	27-jul-23	\$ 1,494,021.83	\$ -	\$ 1,494,021.83
254	REHABILITACION DE CAMINOS ZONA CENTRO	AGUA BUENA, BARRIO DE AGUA BUENA (SAN ANTONIO LA LABOR), BORDOS CUATES	2200 10043, 2200 10022, 2200 10087	BAJO, BAJO, ALTO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO	REHABILITACION	CONTRATO	HABITANTE	50,000.00 M2	21-mar-23	\$ 1,145,997.29	\$ -	\$ 1,145,997.29
255	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN LOCALIDAD EL ASERRIN	SAN BARTOLOME DEL PINO (SAN BARTOLOME DEL PINO)	2200 10004	BAJO	COMPLETADO	URBANIZACION	TECHAGO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO Y BIENES PUBLICOS	CONSTRUCION	CONTRATO	HABITANTE	608.00 M2	27-jul-23	\$ 1,494,021.83	\$ -	\$ 1,494,021.83
256	REHABILITACION DE CAMINOS ZONA CENTRO	AGUA BUENA, BARRIO DE AGUA BUENA (SAN ANTONIO LA LABOR), BORDOS CUATES	2200 10043, 2200 10022, 2200 10087	BAJO, BAJO, ALTO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO	REHABILITACION	CONTRATO	HABITANTE	50,000.00 M2	21-mar-23	\$ 1,145,997.29	\$ -	\$ 1,145,997.29
257	CONSTRUCCION DE TECHAGO EN LOCALIDAD EL ASERRIN	SAN BARTOLOME DEL PINO (SAN BARTOLOME DEL PINO)	2200 10004	BAJO	COMPLETADO	URBANIZACION	TECHAGO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO Y BIENES PUBLICOS	CONSTRUCION	CONTRATO	HABITANTE	608.00 M2	27-jul-23	\$ 1,494,021.83	\$ -	\$ 1,494,021.83
258	REHABILITACION DE PALAPA Y SANTARIOS EN PARQUE PUBLICO CERRO DE LOS GALLOS	SANTARIOS EN PARQUE PUBLICO CERRO DE LOS GALLOS	2200 10114	BAJO	COMPLETADO	URBANIZACION	PARQUE PUBLICO	REHABILITACION	CONTRATO	HABITANTE	117.00 M2	25-mar-23	\$ 2,350,445.09	\$ -	\$ 2,350,445.09
259	CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD	GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD	2200 10114	BAJO	COMPLETADO	URBANIZACION	PARQUE PUBLICO	CONSTRUCION	CONTRATO	HABITANTE	540.00 M2	25-mar-23	\$ 1,494,110.21	\$ -	\$ 1,494,110.21
260	CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE LA MURALLA	GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE LA MURALLA	2200 10114	BAJO	COMPLETADO	URBANIZACION	PARQUE PUBLICO	CONSTRUCION	CONTRATO	HABITANTE	600.00 M2	05-sep-23	\$ 843,028.21	\$ -	\$ 843,028.21
261	CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE LA MANZANA	GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE LA MANZANA	2200 10018	BAJO	COMPLETADO	URBANIZACION	PARQUE PUBLICO	CONSTRUCION	CONTRATO	HABITANTE	600.00 M2	14-jul-23	\$ 688,458.68	\$ -	\$ 688,458.68
262	CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA 2DA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD	PLAZA CIVICA 2DA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD	2200 10052	MEDIO	COMPLETADO	URBANIZACION	PLAZA CIVICA	CONSTRUCION	CONTRATO	HABITANTE	600.00 M2	25-mar-23	\$ 1,188,323.86	\$ -	\$ 1,188,323.86
263	CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE 1RA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE LA MURALLA	PARQUE INFANTIL Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE 1RA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE LA MURALLA	2200 10027	MUY BAJO	COMPLETADO	URBANIZACION	PARQUE PUBLICO	CONSTRUCION	CONTRATO	HABITANTE	500.00 M2	27-jun-23	\$ 900,000.00	\$ 3,088.92	\$ 896,911.08
264	CONSTRUCCION DE PLAZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE LA MANZANA	PLAZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE LA MANZANA	2200 10024	BAJO	COMPLETADO	URBANIZACION	PLAZA CIVICA	CONSTRUCION	CONTRATO	HABITANTE	2,000.00 M2	05-sep-23	\$ 1,792,154.28	\$ -	\$ 1,792,154.28
265	CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA 2DA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE	PLAZA CIVICA 2DA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE	2200 10038	MEDIO	COMPLETADO	URBANIZACION	PLAZA CIVICA	CONSTRUCION	CONTRATO	HABITANTE	1,000.00 M2	18-mar-23	\$ 1,200,000.00	\$ 11,004.44	\$ 1,188,995.56



**MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.**  
**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**  
**MODIFICACION DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2023**

No.	NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD (INEGI)	GRADO DE REZAGO SOCIAL	INICIEN DEL PROYECTO	SUBCLASIFICACION	MODALIDAD DE PROYECTO	DE EJECUCION	CANTIDAD	METAS	INICIO	TERMINO	INVERSION			
													APROBADA	MODIFICADA		
276	CONSTRUCCION DE PLAZA PUBLICA 2DA. FERIA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE TIHO.	SAN JOSE TIHO	220010040	BAJO	COMPLEMENTARIA	URBANIZACION	PLAZA CIVICA	CONSTRUCCION	1,888	HABITANTE	06-may-23	07-ago-23	\$ 1,781,264.32	\$ -		
277	CONSTRUCCION DE PLAZA PUBLICA Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE 2DA. ETAPA EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN.	SAN MARTIN	220010042	BAJO	COMPLEMENTARIA	URBANIZACION	PLAZA CIVICA	CONSTRUCCION	267	HABITANTE	11-jul-23	09-oct-23	\$ 1,000,000.00	\$ 3,794.23		
278	CONSTRUCCION DE PLAZA PUBLICA Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN EL PARQUE PUBLICO, SAN PEDRO TENANGO.	SAN PEDRO TENANGO	220010046	BAJO	COMPLEMENTARIA	URBANIZACION	PARQUE PUBLICO	CONSTRUCCION	311	HABITANTE	16-jun-23	14-ago-23	\$ 395,868.26	\$ -		
279	CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TENANGO.	QUIOTILLOS	220010033	BAJO	COMPLEMENTARIA	URBANIZACION	PARQUE PUBLICO	CONSTRUCCION	481	HABITANTE	01-ago-23	30-oct-23	\$ 1,487,051.79	\$ -		
280	AMPLIACION DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CALA DE USOS MULTIPLES) EN EL SAUCITO.	EL SAUCITO	220010051	MEDIO	COMPLEMENTARIA	URBANIZACION	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	AMPLIACION	281	HABITANTE	20-jun-23	18-ago-23	\$ 1,182,270.68	\$ -		
281	REHABILITACION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (AUDITORIO) EN LAS LOCALIDADES.	TEMASDA (BARRIO DE SAN LDEFONSO)	220010053	BAJO	COMPLEMENTARIA	URBANIZACION	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	REHABILITACION	888	HABITANTE	07-jul-23	05-oct-23	\$ 790,000.00	\$ 3,888.88		
291	REHABILITACION DE CAMINOS EN VARIAS LOCALIDADES.	MESILLAS, BARRIO LA ESPERANZA (SAN BARTOLO), TEMASDA	220010062	ALTO.	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO	REHABILITACION	1,340	HABITANTE	25-ago-23	24-jul-23	\$ 995,520.60	\$ -		
292	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS LOCALIDADES, AMEALCO DE BONFIL.	DONICA, AMEALCO DE BONFIL	220010011	MUY BAJO.	DIRECTA	URBANIZACION	ALUMBRADO PUBLICO	AMPLIACION	100	HABITANTE	02-may-23	31-jul-23	\$ 180,000.00	\$ 26,593.20		
315	URBANIZACION DE ACCESO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD EL PINO.	EL PINO	220010032	BAJO	COMPLEMENTARIA	URBANIZACION	CALLE	CONSTRUCCION	338	HABITANTE	28-jul-23	24-oct-23	\$ 980,999.20	\$ -		
317	REHABILITACION DE CAMINOS EN LAS LOCALIDADES DE SAN JOSE TIHO, EL RIO, SAN JOSE MEXQUITLAN, SAN JOSE MEXQUITLAN.	EL RAYO (SAN JOSE TIHO), EL RAYO (SAN JOSE TIHO), EL RAYO (SAN JOSE TIHO), EL RAYO (SAN JOSE TIHO), EL RAYO (SAN JOSE TIHO)	220010185	BAJO.	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO	REHABILITACION	890	HABITANTE	01-ago-23	30-oct-23	\$ 795,083.40	\$ -		
321	REHABILITACION DE OBRAS HIDRAULICAS EN LAS LOCALIDADES DE SAN JOSE MEXQUITLAN, SAN JOSE MEXQUITLAN.	MESILLAS, BARRIO LA ESPERANZA (SAN BARTOLO), TEMASDA	220010092	ALTO.	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO	REHABILITACION	1,380	HABITANTE	01-ago-23	30-oct-23	\$ 495,982.18	\$ -		
350	REHABILITACION DE CAMINO A SAN JOSE MEXQUITLAN BARRIO 4TO.	SAN JOSE MEXQUITLAN BARRIO 4TO.	220010045	MEDIO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO	REHABILITACION	1,298	HABITANTE	16-oct-23	31-dic-23	\$ 1,100,000.00	\$ 5,512.94		
381	REHABILITACION DE ANDADOR CONSTITUYENTES	AMEALCO DE BONFIL	220010001	MUY BAJO	COMPLEMENTARIA	URBANIZACION	CALLE	REHABILITACION	30	HABITANTE	16-oct-23	31-dic-23	\$ 290,113.07	\$ 74,445.16		
282	GASTOS INDIRECTOS												\$ 1,978,868.02	\$ -		
283	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO (PRODIM)												\$ 2,737,730.88	\$ 15,563.49		
													AGUA POTABLE \$ 4,633,931.25		\$ -	\$ 4,633,931.25
													ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES \$ 5,935,069.50		\$ 108.45	\$ 5,934,961.05
													INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO \$ 1,252,577.59		\$ 9,286.35	\$ 1,243,291.24
													INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR SALUD \$ 200,000.00		\$ 795.07	\$ 199,204.93
													MEJORAMIENTO DE VIVIENDA \$ 32,847,811.70		\$ -	\$ 32,847,811.70
													URBANIZACION \$ 86,284,558.37		\$ 25,743.96	\$ 86,310,302.33
													DRENAJE Y LETRINAS \$ 1,316,006.09		\$ -	\$ 1,316,006.09
													GASTOS INDIRECTOS \$ 1,678,858.62		\$ -	\$ 1,678,858.62
													PRODIM \$ 2,737,730.88		\$ 15,563.49	\$ 2,722,167.39
													TECHO FINANCIERO FASIMUN 2023 \$ 136,886,544.00		\$ -	\$ 136,886,544.00



**SEGUNDO.** De conformidad con los artículos 5 y 6 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, deberá informar por escrito y de manera periódica, al Presidente Municipal, de los avances y resultados del “Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2023” en la esfera de su competencia.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a la Directora de Finanzas, y a la Titular del Órgano Interno de Control para su conocimiento y cumplimiento.

En uso de la voz Gustavo Efraín Mendoza Navarrete, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por **unanimidad** con diez votos a favor.

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. -----**

-----DOY FE-----

**ATENTAMENTE**  
**“Amealco, Progreso y Felicidad”**

**Gustavo Efraín Mendoza Navarrete**  
**Secretario del Ayuntamiento**

Rúbrica

.....  
**EL SUSCRITO GUSTAVO EFRAIN MENDOZA NAVARRETE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,**

### CERTIFICO

En **Sesión Ordinaria** de Cabildo de fecha **diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés**, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, dentro del **Sexto Punto** del orden del día, aprobó por **unanimidad**, con diez votos a favor, el acuerdo relativo al proyecto de **Modificación del Programa de Obras Anual ejercicio fiscal 2023, correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fondo de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**; el cual señala textualmente: -----

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: -----**  
**MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRAS ANUAL EJERCICIO FISCAL 2023,**  
**CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FONDO DE LOS MUNICIPIOS Y DE**  
**LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN); -----**

En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional René Mejía Montoya, hace mención: --  
**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25, 36, 37 Y 38 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 3, 4, 5, 6, 57 Y 62 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3, 30, 44, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2, Y 5 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE AMEALCO DE BONFIL QRO.; Y**

**CONSIDERANDO**

1. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan en su favor;
2. Que, los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad;
3. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes;
4. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 fracciones II, IV y VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los Ayuntamientos proveerán y ejercerán en la esfera administrativa y en el ámbito de su competencia, las actividades de programación, presupuestación, ejecución, control, seguimiento y evaluación del gasto público, buscando la mejor administración de los recursos públicos;
5. Que, en la ejecución del gasto público, los municipios, deberán de realizar sus actividades con sujeción a los objetivos y metas de los programas contemplados en el Presupuesto de Egresos de los Municipios, de conformidad con el artículo 57 de la Ley para el manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro;

6. Que, en correlación con lo anterior mediante memorándum No. DOPDU/1510/2023, el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicitó la Modificación correspondiente a FORTAMUN del ejercicio fiscal 2023 para que en la Sesión de Cabildo inmediata se turnara para autorización por parte del Ayuntamiento;
7. Que, en las mesas de trabajo realizadas los días 15 y 16 de noviembre de 2023, ante las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y De Obras, Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Ecología y demás integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano presentó la propuesta de modificación señalada en el considerando anterior, dictaminando su procedencia para llevarlo a la próxima sesión de cabildo para su autorización.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se somete a consideración y aprobación a este Ayuntamiento de Amealco de Bonfil el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** - Se autoriza la modificación del Programa de Obra ejercicio 2023, correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), *para quedar de la siguiente manera:*





AMEALCO DE BONFIL  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

**MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.**  
**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 (FORTAMUNDF 2023),**  
**MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2023**

No. de Obra	Nombre de la Obra o Proyecto	Localidad	Clave de Localidad (INEGI)	Grado de Rezagó Social	Incidencia del Proyecto	Rubro de Gasto Art. 31 Ley de Coordinación Fiscal	Subclasificación	Modalidades por Tipo de Proyecto	Modalidad de Ejecución	Beneficiarios		Ingreso	Termino	Inversión Aprobada	Modificación	Inversión Modificada
										Cantidad	Unidad					
				Metas	Cantidad		Unidad									
319	REHABILITACIÓN DE MÓDULO DE SANITARIOS UBICADOS EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES, AMEALCO DE BONFIL, QRO.	AMEALCO DE BONFIL	220010001	MUY BAJO	COMPLEMENTA URBANIZACIÓN RIA	URBANIZACIÓN	CENTRO DE DESARROLLO GDMUNITARIO	REHABILITACIÓN	CONTRATO	7,263	HABITANTES	60.00	01-ago-23	1,000,000.00 \$	8,947.09 \$	991,052.91
320	URBANIZACIÓN DE LATERAL DE LA CARRETERA FEDERAL 130 DEL KM 34.11 AL KM 34.35, AMEALCO DE BONFIL, QRO.	AMEALCO DE BONFIL	220010001	MUY BAJO	COMPLEMENTA URBANIZACIÓN RIA	URBANIZACIÓN	CALLE	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	7,263	HABITANTES	1,900.00	01-ago-23	2,000,000.00 \$	108,947.09 \$	2,108,947.09
NUEVA	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO INCLUYENTE, LOBBY Y REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES EN SANITARIOS DE LA SALA DE USOS MÚLTIPLES.	AMEALCO DE BONFIL	220010001	MUY BAJO	COMPLEMENTA URBANIZACIÓN RIA	URBANIZACIÓN	CENTRO DE DESARROLLO GDMUNITARIO	REHABILITACIÓN	CONTRATO	7,263	HABITANTES	90.00	10-nov-23	-	500,000.00 \$	500,000.00
<b>TOTALES</b>													#####	\$ 600,000.00	\$ 3,600,000.00	

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a la Directora de Finanzas y a la Titular del Órgano Interno de Control, para su conocimiento y cumplimiento.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente a su publicación.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

En uso de la voz Gustavo Efraín Mendoza Navarrete, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por **unanimidad** con diez votos a favor.

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. -----**

-----**DOY FE**-----

**ATENTAMENTE**

**“Amealco, Progreso y Felicidad”**

**Gustavo Efraín Mendoza Navarrete**  
**Secretario del Ayuntamiento**

Rúbrica

.....  
**EL SUSCRITO GUSTAVO EFRAIN MENDOZA NAVARRETE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,**

1538  
**CERTIFICO**

En **Sesión Ordinaria** de Cabildo de fecha **diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés**, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, dentro del **Séptimo Punto** del orden del día, aprobó por **unanimidad**, con diez votos a favor, el acuerdo relativo al proyecto de **Autorización de la modificación del Programa de Obra Anual ejercicio 2023**, derivado de la **Modificación de la aplicación con cargo a los intereses generados por el manejo de la cuenta productiva de las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) ejercicio 2023**; el cual señala textualmente: -----

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: -----  
AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL EJERCICIO 2023,  
DERIVADO DE LA MODIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN CON CARGO A LOS INTERESES  
GENERADOS POR EL MANEJO DE LA CUENTA PRODUCTIVA DE LAS APORTACIONES DEL  
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS  
DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) EJERCICIO 2023; -----**

En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional René Mejía Montoya, hace mención: --  
**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 115 DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 35  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 1, 3, 4, 5, 6,  
8, 57 Y 62 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO; 2, 3, 30, FRACCIONES IV, VII Y XII; 44, 129 Y 130 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2, Y 5 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE  
AMEALCO DE BONFIL QRO.; Y**

**CONSIDERANDO**

1. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan en su favor.
2. Que, los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
3. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 fracciones II, IV y VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los Ayuntamientos proveerán y ejercerán en la esfera administrativa y en el ámbito de su competencia, los manuales operativos para la mejor administración de los recursos públicos.
4. Que, en la ejecución del gasto público, los municipios, deberán de realizar sus actividades con sujeción a los objetivos y metas de los programas contemplados en el Presupuesto de Egresos de los Municipios, de conformidad con el artículo 57, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
5. Que, el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, mediante memorándum DOPDU/1245/2023, recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el día trece de noviembre de 2023, solicitó la Modificación del Programa de Obra Anual ejercicio 2023 derivado de la Aprobación de la aplicación con cargo a los intereses generados por el manejo de la cuenta productiva de las aportaciones del FAISMUN ejercicio 2023, para la aplicación de los intereses, hasta el 11 de octubre del presente año y los que se generen durante los meses



restantes del año en curso, se destinen para completar la obra denominada *Ampliación de red de agua potable en varias calles de la localidad de San Ildefonso Tultepec (Centro), Amealco de Bonfil*, lo anterior para que dé así considerarlo, en la Sesión de Cabildo, sea autorizado.

6. Que, en mesas de trabajo realizadas los días 15 y 16 de noviembre del año en curso, ante las Comisiones Permanentes de Dictámen de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, De Obras, Servicios Públicos, de Desarrollo Urbano y Ecología y demás integrantes del Pleno del Ayuntamiento, se presentó la propuesta señalada en el considerando anterior; dictaminando su aprobación a efecto de llevarla como punto de acuerdo a la próxima Sesión de Cabildo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se somete a la aprobación de este Ayuntamiento de Amealco de Bonfil el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** - Se aprueba la modificación del Programa de Obra Anual ejercicio 2023, derivado de la Modificación de la aplicación con cargo a los intereses generados por el manejo de la cuenta productiva de las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) ejercicio 2023, *mismo que queda de la siguiente manera;*



**MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.**  
**MODIFICACIÓN DE INTERESES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)**

**MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2023**

No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD (INEGI)	GRADO DE REZAGO SOCIAL	INDICENCIA DEL PROYECTO	RUBRO DE GASTO SUBCLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	BENEFICIARIOS		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	INVERSIÓN APROBADA	MODIFICACIÓN	INVERSIÓN MODIFICADA									
								CANTIDAD	UNIDAD													
								METAS		INICIO	TERMINO											
								CANTIDAD	UNIDAD													
329	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LA URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO MEXQUITTLÁN BARRIO 4TO.	SANTIAGO MEXQUITTLÁN BARRIO 4TO.	220010048	MEDIO	COMPLEMENTARIA	CALLE	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	100	HABITANTE	680.00	M2	01-ago-23	31-dic-23	\$	800,000.00	\$	-	\$	800,000.00		
330	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DEL TRAMO EC HACIA LAS LAJAS EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO MEXQUITTLÁN BARRIO 4TO.	SANTIAGO MEXQUITTLÁN BARRIO 4TO.	220010048	MEDIO	COMPLEMENTARIA	CALLE	REHABILITACIÓN	CONTRATO	100	HABITANTE	991.78	M2	01-ago-23	31-dic-23	\$	600,000.00	\$	-	\$	600,000.00		
335	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA BARRIO LA ESPERANZA, SAN BARTOLO.	BARRIO LA ESPERANZA (SAN BARTOLO)	220010092	ALTO	DIRECTA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACIÓN	CONTRATO	13	VIVIENDA	29.00	ESTRUCTURA	01-oct-23	31-dic-23	\$	143,000.00	\$	-	\$	143,000.00		
348	AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIAR A VARIAS COMUNIDADES	AMEALCO DE BONFIL, AGUA BLANCA, EL APARTADERO, EL ASERRIN (C/O DE AGUA DEL LA CRUZ (SAN BARTOLO)	0001_0002, 0003_0004, 0005_0006, 0008_0009, 0010_0012, 0013_0014, 220010060	MUY BAJO, BAJO, BAJO, ALTO, ALTO, ALTO, BAJO	DIRECTA	AGUA ENTUBADA (ACCESOS A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA)	AMPLIACIÓN	CONTRATO	50	FAMILIA	995.00	ML	15-oct-23	31-dic-23	\$	257,119.29	\$	-	\$	257,119.29		
349	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA CRUZ.	SAN ILDEFONSO TULTEPEC (CENTRO)	220010039	MEDIO	DIRECTA	AGUA ENTUBADA (ACCESOS A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA)	AMPLIACIÓN	CONTRATO	2	VIVIENDA	7.00	ESTRUCTURA	15-oct-23	31-dic-23	\$	65,000.00	\$	-	\$	65,000.00		
NUEVA	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE SAN ILDEFONSO TULTEPEC (CENTRO), AMEALCO DE BONFIL.	SAN ILDEFONSO TULTEPEC (CENTRO)	220010039	MEDIO	DIRECTA	AGUA ENTUBADA (ACCESOS A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA)	AMPLIACIÓN	CONTRATO	27	FAMILIA	813.00	ML	20-nov-23	31-dic-23	\$	-	\$	-	\$	466,350.58	\$	466,350.58
												<b>TOTALES \$</b>		\$	1,865,119.29	\$	466,350.58	\$	2,331,469.87			

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Dirección de Finanzas, realizar las modificaciones presupuestales necesarias.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Directora de Finanzas y a la Titular de Órgano Interno de Control Municipal para su conocimiento y cumplimiento.

En uso de la voz Gustavo Efraín Mendoza Navarrete, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por **unanimidad** con diez votos a favor.

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. -----**

-----DOY FE-----

**ATENTAMENTE**

**“Amealco, Progreso y Felicidad”**

**Gustavo Efraín Mendoza Navarrete**  
**Secretario del Ayuntamiento**

Rúbrica

-----  
**EL SUSCRITO GUSTAVO EFRAIN MENDOZA NAVARRETE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,**

**CERTIFICO**

En **Sesión Ordinaria** de Cabildo de fecha **diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés**, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, dentro del **Octavo Punto** del orden del día, aprobó por **unanimidad**, con diez votos a favor, el acuerdo relativo al proyecto de **Aprobación del Programa de Obra Anual ejercicio 2023, correspondiente a Participaciones ejercicio 2023**; el cual señala textualmente: -----

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: -----**  
**APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL EJERCICIO 2023, CORRESPONDIENTE A PARTICIPACIONES EJERCICIO 2023; -----**

En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional René Mejía Montoya, hace mención: --



**CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 7, 8, Y 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 57 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y**

### **CONSIDERANDO**

1. Que, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su fracción IV, que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor;
2. Que, el Municipio, es la institución jurídica, política y social, que tiene como finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal, integrado y regido por un Ayuntamiento, pilar de la estructura gubernamental y representante de los intereses de los habitantes del Municipio, tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, tal como lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la del Estado de Querétaro, por el cual la Administración Pública Municipal debe promover el desarrollo de condiciones económicas y sociales, brindando con ello seguridad y certeza jurídica a los gobernados;
3. Que, en la ejecución del gasto público, los municipios, deberán de realizar sus actividades con sujeción a los objetivos y metas de los programas contemplados en el Presupuesto de Egresos de los Municipios, de conformidad con el artículo 57 de la Ley para el manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro;
4. Que, en concordancia a lo anterior, el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, mediante memorándum NO. DOPDU/1509/2023, solicitó al Secretario del Ayuntamiento considerar en la Sesión de Cabildo inmediata, la *Aprobación del Programa de Obra Anual ejercicio 2023 correspondiente a Participaciones ejercicio 2023*,
5. Que, atendiendo a lo anterior, los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Amealco de Bonfil Querétaro, trabajando de forma conjunta con la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano y derivado de las mesas de trabajo realizadas los días 15 y 16 de noviembre del año en curso, determinándose procedente la aprobación del punto descrito en el considerando anterior.;

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a consideración de este Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, la aprobación del siguiente:



**SEGUNDO.** - Se instruye al Titular de Comunicación Social publicar el Programa de Obra Anual, ejercicio fiscal 2023, con recursos del programa de participaciones 2023 en un medio de mayor circulación en el municipio de Amealco de Bonfil.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese por una ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, remita copia certificada del presente acuerdo al Titular de Comunicación Social, al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a la Directora de Finanzas y a la Titular del Órgano Interno de Control para su conocimiento y cumplimiento.

En uso de la voz Gustavo Efraín Mendoza Navarrete, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por **unanimidad** con diez votos a favor.

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. -----**

-----DOY FE-----

**ATENTAMENTE**

**“Amealco, Progreso y Felicidad”**

**Gustavo Efraín Mendoza Navarrete  
Secretario del Ayuntamiento**

Rúbrica

.....  
**EL SUSCRITO GUSTAVO EFRAIN MENDOZA NAVARRETE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,**

### CERTIFICO

En **Sesión Ordinaria** de Cabildo de fecha **diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés**, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, dentro del **Noveno Punto** del orden del día, aprobó por **unanimidad**, con diez votos a favor, el acuerdo relativo al proyecto de **Autorización para la aportación extraordinaria por un monto de \$1,500,000.00 para la ejecución de Obra: Ampliación en el bien inmueble propiedad del Municipio, el cual abarca las instalaciones del SMDIF del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.;** el cual señala textualmente: -----



**NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: -----**  
**AUTORIZACIÓN PARA LA APORTACIÓN EXTRAORDINARIA POR UN MONTO DE \$1,500,000.00**  
**PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN EN EL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL**  
**MUNICIPIO, EL CUAL ABARCA LAS INSTALACIONES DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE AMEALCO**  
**DE BONFIL, QRO.; -----**

En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional René Mejía Montoya, hace mención: --  
**CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS: 4, 115, FRACCIONES I Y II, Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN**  
**POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 9, 10 Y 54, DE LA LEY PARA EL MANEJO DE**  
**LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2, 30 FRACCIONES I Y XXVII, DE LA**  
**LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y;**

**CONSIDERANDO**

1. Que, el artículo 115 fracción II de la Carta Magna, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. Que, los ayuntamientos están facultados para organizar su funcionamiento y estructura, así como la regulación sustantiva y adjetiva de las materias de su competencia, a través de instrumentos normativos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio, en término de lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
3. Que, la fracción XXVII del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establece como una de sus facultades de los Ayuntamientos el promover el bienestar social y cultural de la población municipal mediante programas y acciones que propicien el desarrollo integral de la familia y la integración social de las distintas comunidades del municipio.
4. Que, la Directora de Finanzas, mediante el memorándum No. DF/002/0500/2023, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, se considere ante el ayuntamiento Autorización para la aportación extraordinaria por la cantidad de \$ 1, 500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para la ejecución de Obra: Ampliación en el bien inmueble, propiedad del Municipio, el cual abarca las instalaciones del SMDIF del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.;
5. Que, atendiendo a lo anterior, los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, trabajando conjuntamente y derivado de la mesa de trabajo realizada el 15 y 16 de noviembre de 2023, determinaron procedente llevar a

sesión de cabildo la aprobación del punto descrito en el considerando anterior, mismo que formará parte integral del acta correspondiente.;

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se propone a este Honorable Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, aprobar y expedir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se Autorización la aportación extraordinaria por un monto de \$1,500,000.00 para la ejecución de Obra: Ampliación en el bien inmueble, propiedad del Municipio, el cual abarca las instalaciones del SMDIF del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.;

**SEGUNDO.** Se autoriza a la Dirección de Finanzas para llevar a cabo las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento al acuerdo que precede.

### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo al Titular de la Dirección de Finanzas, y a la Titular del Órgano Interno de Control, para su conocimiento y cumplimiento del presente Acuerdo.

En uso de la voz Gustavo Efraín Mendoza Navarrete, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por **unanimidad** con diez votos a favor.

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. -----**

-----DOY FE-----

**ATENTAMENTE**

**“Amealco, Progreso y Felicidad”**

**Gustavo Efraín Mendoza Navarrete**  
**Secretario del Ayuntamiento**

Rúbrica